



Aguas Corrientes, 30 de junio de 2021.

ACTA 15

Resolución 52/2021

VISTO:

- 1) Que por Resolución N° 37/2021, este Concejo Municipal, resolvió solicitar a la Intendencia de Canelones, realizar los tramites pertinentes para que se proceda a la firma de un comodato entre la misma, O.S.E., y este Municipio, lo cual se está tramitando por expediente 2020-81-1160-00019.
- 2) Que en actuación 13 de dicho expediente, luce inserto un informe de la Dirección Notarial, en donde se realizan una serie de sugerencias, debido a que, dicha Dirección comprobó que algunos padrones que se entendían que eran propiedad de O.S.E, finalmente son propiedad del Estado, entre otros detalles que allí se expresan.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el informe técnico de la Dirección Notarial hace constar que, se hace imprescindible realizar una modificación del resuelve de la Resolución N° 37/2021, para continuar con el trámite en cuestión.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **Modificar el resuelve de la Resolución N° 37/2021 de este Concejo Municipal, el cual quedara expresado de la siguiente manera; Solicitar a la Intendencia de Canelones, se gestione ante el Estado y O.S.E.(Obras Sanitarias del Estado) la firma de los comodatos respectivo, en los términos indicados en la presente Resolución:**

1) Conceder en comodato el parque ubicado en el padrón rural N° 75 de esta localidad (propiedad del Estado), para concretar en él, proyectos de esparcimiento y recreación, vinculados al ambiente y al agua.

Además, en este sentido, el Municipio se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones legales que corresponden, ya que, el padrón en cuestión esta inscrito en el Sistema

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020

Nacional de Áreas Naturales Protegidas – Humedales de Santa Lucía, y por otra parte, esta declarado Monumento Histórico, por esto, y por la propia idiosincrasia de este Concejo Municipal, en relación al cuidado del patrimonio local y la naturaleza, se da por descontado el mantenimiento y preservación de las especies nativas allí instaladas. Asimismo, se proyecta coordinar conjuntamente entre este Municipio, el Estado y la O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), diferentes eventos a realizarse en “La Casa del Agua” (ubicado en el mencionado padrón), teniendo presente que la misma, representa en si misma una gran parte del patrimonio de la localidad, absolutamente vinculado a la historia e idiosincrasia de nuestro pueblo, por lo cual, se trabajaría en conjunto para desarrollar diferentes actividades culturales, patrimoniales, ambientales y turísticas, y mantener en actividad continua a la mencionada Casa, y en este sentido, el Municipio se compromete a colaborar para realizar obras de mantenimiento, y demás que puedan llegar a ser necesarias.

II) Conceder en comodato la casa construida en 1901 (ubicada en el padrón suburbano N°14 de esta localidad, propiedad del Estado), la cual fuera en sus orígenes local escolar, a efectos de realizar en la misma actividades culturales, y funcionar también como centro de reuniones de las Comisiones de Fomento, Jubilados y Pensionistas, y punto de encuentro para todos los vecinos. Cabe aclarar que la mencionada edificación tiene un importante grado de deterioro edilicio, por lo tanto el Municipio estaría dispuesto a reparar y recuperar este espacio.

III) Instrumentar la apertura mensual del Museo de la “Usina Vieja a vapor” (ubicada en el padrón suburbano N° 4 de esta localidad, propiedad de O.S.E), para proyectar el turismo histórico a nivel nacional e internacional (actualmente se abre dos días al año) permitiendo que se conozca la maquinaria, única en América del Sur y que se pueda difundir la rica historia que ese lugar contiene.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, al Sr. Secretario General, y al Sr. Intendente.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


18 de Julio y Lezica
AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO


43373030-43372020
ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO